

ACTA No. 23

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 09:37, del doce de febrero del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana., presidida por la Asambleísta Tania Hermida. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas V.

Se constata el **QUORUM** con la **asistencia** de los siguientes asambleístas:

1. Patricio Vela (Alternó de María Augusta Calle)
2. María Elena Gómez
3. Tania Hermida
4. Alfredo Carrasco (Alternó de Luis Hernández)
5. Alexandra Ocles
6. Rory Regalado
7. Wladimir Vargas
8. Francisco Velasco

Las Asambleístas Linda Machuca, Gabriela Quezada y Cristina Reyes se encuentran en Quito, delegadas por la Mesa para asistir al Seminario sobre Migraciones organizado por la SENAMI.

Se APRUEBA el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Revisión del Bosquejo del "País que queremos"
2. Proposición del concepto de Soberanía
3. Plenario (16:00)

REVISIÓN DEL BOSQUEJO DEL "PAÍS QUE QUEREMOS"

Como metodología de trabajo se inicia con la lectura de los preámbulos de algunas constituciones.

Constitución Quiteña de 1812

(15 de febrero de 1812)

Artículos del pacto solemne de sociedad y unión entre las Provincias que formen el Estado de Quito.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Trino y Uno.

El Pueblo Soberano del Estado de Quito legítimamente representado por los Diputados de las Provincias libres que lo forman, y que se hallan al presente en este Congreso, en uso de los imprescriptibles derechos que Dios mismo como autor de la naturaleza ha concedido a los hombres para conservar su libertad, y proveer cuanto sea conveniente a la seguridad, y prosperidad de todos, y de cada uno en particular; deseando estrechar más fuertemente los vínculos políticos que han reunido a estas Provincias hasta el día y darse una nueva forma de Gobierno análogo a su necesidad, y circunstancias en consecuencia de haber reasumido los Pueblos de la Dominación Española por las disposiciones de la Providencia Divina, y orden de los acontecimientos humanos la Soberanía que originariamente reside en ellos; persuadido a que el fin de toda asociación política es la conservación de los sagrados derechos del hombre por medio del establecimiento de una autoridad política que lo dirija, y gobierne, de un tesoro común que lo sostenga, y de una fuerza armada que lo defienda: con atención a estos objetos para gloria de Dios, defensa y conservación de la Religión Católica, y felicidad de estas Provincias por un pacto solemne, y recíproco



convenio de todos sus Diputados sanciona los Artículos siguientes que formaran en lo sucesivo la Constitución de este Estado.

Constitución Grancolombiana de 1821

(6 de octubre de 1821)

EN EL NOMBRE DE DIOS

AUTOR Y LEGISLADOR DEL UNIVERSO

Nos, los representantes de los pueblos de Colombia, reunidos en Congreso general, cumpliendo con los deseos de nuestros comitentes en orden a fijar las reglas fundamentales de su unión, y establecer una forma de gobierno que les afiance los bienes de su libertad, seguridad, propiedad e igualdad, cuando es dado a una Nación que comienza su carrera política, y que todavía lucha por su independencia; ordenamos y acordamos la siguiente

Constitución de 1830

(23 de septiembre de 1830)

EN EL NOMBRE DE DIOS,

AUTOR Y LEGISLADOR DE LA SOCIEDAD

Nosotros los Representantes del Estado del Ecuador, reunidos en Congreso, con el objeto de establecer la forma de Gobierno más conforme a la voluntad y necesidad los pueblos que representamos, hemos acordado la siguiente

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DEL ECUADOR

Constitución de 1852

(6 de septiembre de 1852)

En el nombre de Dios, autor y supremo legislador del Universo, nosotros los Representantes del Ecuador, reunidos en Asamblea Nacional con el objeto de hacer las reformas convenientes a la Constitución de 1845, conforme a la voluntad expresa de los pueblos; las hemos acordado y dispuesto que ellas y los primitivos no reformados, formen la siguiente Constitución de la República del Ecuador.

Constitución de 1906

(23 de diciembre de 1906)

La Asamblea Nacional, en nombre y por autoridad del pueblo, decreta la siguiente:

Constitución Política de la República del Ecuador

Título I. De la Nación, sus límites y forma de Gobierno

Artículo 1.- La Nación Ecuatoriana se compone de los ecuatorianos reunidos bajo el imperio de unas mismas leyes.

Artículo 2.- El territorio de la Nación Ecuatoriana comprende todas las Provincias que formaban la antigua Presidencia de Quito y el Archipiélago de Colón.

Los límites se fijarán definitivamente por Tratados Públicos con las Naciones vecinas.

Artículo 3.- La soberanía reside esencialmente en la Nación, quien la ejerce por medio de los Poderes Públicos que esta Constitución establece.

Artículo 4.- El Ecuador adopta la forma de Gobierno republicana, representativa y democrática. En consecuencia, éste es popular, electivo, alternativo y responsable; y se distribuye en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; cada uno de los cuales ejerce las atribuciones señaladas por la Constitución y las leyes.

Artículo 5.- La República del Ecuador es una, libre, indivisible e independiente; pero no puede celebrar ningún pacto que se oponga a su independencia, o que afecte de algún modo a su soberanía.

En esta Constitución se pone al pueblo y no a Dios como autoridad.

A las 9:50 ingresa Fausto Lupera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



EMESA N° 9
SOBERANÍA, RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION LATINOAMERICANA

ACTA 23, 12/02/08

Constitución de 1929

(26 de marzo de 1929)

La Asamblea Nacional, en nombre y por autoridad del pueblo, decreta la siguiente:

Constitución Política de la República del Ecuador.

Parte primera

Título I. De la Nación, su territorio y su soberanía

Artículo 1.- La Nación Ecuatoriana se compone de los ecuatorianos reunidos bajo el imperio de la Ley.

No se invoca a Dios nuevamente.

Constitución de 1946

En nombre de Dios, el pueblo del Ecuador, por medio de sus representantes reunidos en Asamblea, expide la siguiente: Constitución Política de la República del Ecuador.

Parte primera. Organización

Título I. Nación, Soberanía y Gobierno

Artículo 1.- La Nación Ecuatoriana se compone de los ecuatorianos asociados bajo el imperio de unas mismas leyes y costumbres.

Se vuelve a invocar a Dios.

Constitución de 1967

(25 de mayo de 1967)

Preámbulo

El pueblo del Ecuador, fiel a la tradición democrática y republicana que inspiró su nacimiento como Estado, consigna en esta Constitución las normas fundamentales que amparan a sus habitantes y garantizan su libre convivencia, bajo un régimen de fraternidad y justicia social.

Para ello invoca la protección de Dios, proclama su inquebrantable adhesión a la causa de la paz y la cultura universales, declara inalienables los fueros de la persona humana y condena toda forma de despotismo individual o colectivo.

Título I. Conceptos fundamentales

Artículo 1.- Formas de Estado y Gobierno.

La Nación Ecuatoriana para cumplir su destino histórico, constituye un Estado soberano, democrático y unitario. Su gobierno es republicano presidencial, y por tanto electivo, representativo, responsable y alternativo.

Artículo 2.- Sede de la Soberanía.

La soberanía reside en el pueblo, y se ejerce, por los órganos del Poder Público.

Artículo 3.- Responsabilidad de los órganos.

Todo órgano del poder público es responsable, y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en las normas legales.

Artículo 4.- Igualdad ante la ley.

Los ecuatorianos son iguales ante la ley.

Artículo 5.- Territorialidad de la ley.

Todos los habitantes están sujetos al orden jurídico del Estado, y deben acatamiento a sus autoridades.

Artículo 6.- Territorio.

El territorio del Estado es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidamente celebrados, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente.

Artículo 7.- Idioma y signos.

El castellano es el idioma oficial del Ecuador; la bandera, el escudo y el himno son los establecidos por la ley.

Artículo 8.- Capital.

La capital del Ecuador es la ciudad de Quito.

Artículo 9.- Principios de Derecho Internacional.

El Estado Ecuatoriano proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional y



la igualdad jurídica de los Estados; condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y repudia el despojo bélico como fuente de derecho. Propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos, y declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas.

Propugna también la comunidad internacional, así como la estabilidad y fortalecimiento de sus organismos, y dentro de ella, la integración iberoamericana, como sistema eficaz para alcanzar el desarrollo de la comunidad de pueblos unidos por vínculos de solidaridad, nacidos de la identidad de origen y cultura.

El Ecuador podrá formar, con uno o más Estados, asociaciones para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios.

Artículo 10.- Bien común.

Es función primordial del Estado establecer las condiciones sociales en que los integrantes de la comunidad puedan disfrutar de los medios necesarios a la realización de sus fines.

Constitución de 1979 reformada en 1984

Preámbulo

La República del Ecuador, fiel a sus orígenes históricos y decidida a progresar en la realización de su destino, en nombre de su pueblo, invoca a la protección de Dios y se organiza fundamentalmente por medio de esta Constitución Política.

Título preliminar

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público. El idioma oficial es el castellano. El quichua y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional. La Bandera, el Escudo y el Himno establecidos por la Ley, son los símbolos de la Patria. El territorio es inalienable e irreductible, comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo. La capital es Quito, Distrito Metropolitano.

Constitución de 1998

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EXPIDE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

EL PUEBLO DEL ECUADOR

Inspirado en su historia milenaria, en el recuerdo de sus héroes y en el trabajo de hombres y mujeres que, con su sacrificio, forjaron la patria; fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz que han guiado sus pasos desde los albores de la vida republicana, proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana en el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas, invoca la protección de Dios, y en ejercicio de su soberanía, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social.

COMISION DE JURISTAS DEL CONESUP

PROYECTO DE CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

PREAMBULO

EL PUEBLO DEL ECUADOR

Inspirado en su historia milenaria, en el ejemplo de sus héroes y en el trabajo de hombres y mujeres que, con su esfuerzo, forjan la patria, consagra como valores superiores de su ordenamiento jurídico la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la democracia, el trabajo, el progreso, la solidaridad, la equidad y la paz, que han guiado sus pasos desde los albores de la vida republicana; proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana con el reconocimiento y respeto de la diversidad de cultos, pueblos, etnias y culturas; reitera su decisión de participar en la comunidad internacional, promoviendo el establecimiento de relaciones pacíficas y de cooperación con todos los pueblos de la tierra, particularmente con los que integran la comunidad latinoamericana y, en ejercicio de su soberanía e invocando la protección de Dios, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, establecen los deberes y organizan democráticamente el Estado y



sus instituciones e impulsan el desarrollo sustentable y equitativo en lo económico y social.

Constitución de Colombia

“EL PUEBLO DE COLOMBIA

en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente...”

Constitución de Bolivia

“En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonía, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdores y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia.

Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia.”

Preámbulo de la Constitución de Sociedad Patriótica

“EL PUEBLO DEL ECUADOR

Inspirado en su historia milenaria, en el valor de sus héroes y en el trabajo de mujeres y hombres que forjaron la patria; fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, democracia, desarrollo, solidaridad, equidad y paz que han guiado sus pasos desde la fundación de la república, manifiesta su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana reconociendo la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias, cultos y culturas, invoca a la protección de Dios, y en ejercicio de su soberanía, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social.”

Preámbulo de la Constitución de Sudáfrica, leído por Elizabeth

Nosotros, el pueblo de Sudáfrica, reconocemos las injusticias de nuestro pasado, honramos a quienes sufrieron por la justicia y la libertad en nuestra tierra, respetamos a quienes trabajan para construir y desarrollar nuestro país y creemos que Sudáfrica pertenece a todas las personas que viven en ella, unidas en nuestra diversidad.

Por lo tanto, adoptamos esta Constitución como Ley Suprema de la República a fin de:

- (1) Sanar las divisiones del pasado y establecer una sociedad basada en valores democráticos, justicia social y derechos fundamentales.
- (2) Establecer los cimientos de una sociedad democrática y abierta en que el gobierno se base en la voluntad del pueblo.
- (3) Mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, liberando el potencial de cada persona; y,
- (4) Construir una Sudáfrica unida y democrática capaz de ocupar su legítimo lugar como Estado soberano en la familia de naciones.

Se abre el debate, en un estado laico la invocación o no a Dios y qué Dios.

En todos los preámbulos hay una referencia al pasado heroico, si se han vivido dos siglos de discriminaciones no estaría mal en reconocer eso, cuando se propone dar un giro a la vida de la República del Ecuador.

Francisco Velasco: la conjugación del verbo en la primera persona del plural, la sudafricana dice "Nosotros el Pueblo de Sudáfrica" mientras en otras constituciones hay una redacción alejada del sujeto político que somos, hay un compromiso lingüístico.

A las 10:09 sale Patricio Vela para asistir a las Mesas 1 (Derechos y 6 de Trabajo) con la Cámara de Artesanos de Pichincha y sus 18 gremios.

Vladimir Vargas da lectura a su texto:

Desde hace mucho tiempo nuestro País enfrenta no solo una crisis económica; estamos carentes de valores morales, de problemas sociales, políticos y hasta culturales.

Con la invasión Española se nos impusieron costumbres y culturas ajenas a nuestras raíces, creando una grieta en lo debió perdurar siempre en todos nosotros.... "NUESTRA IDENTIDAD".

Este, entre otros aspectos a través del tiempo y en la actualidad, fueron deteriorando el Marco Institucional de nuestra Patria, por lo que al surgir la necesidad de crear una nueva Constitución tenemos la oportunidad de forjar ese Ecuador que todos queremos, con esperanza de dejar atrás el dolor y la desesperanza, construyendo una sociedad de progreso, impulsando un verdadero desarrollo basado en la Justicia, el trabajo, la explotación adecuada de los recursos naturales, la educación de nuestro pueblo como asunto prioritario, el respeto a nuestros derechos, la conciencia cívica de nuestras obligaciones para con nuestra Patria, al igual que con nuestra familia que es el núcleo de la sociedad, la existencia de una verdadera democracia participativa, de respeto, de verdaderos aportes concientes para el desarrollo del país, donde la participación política esté basada en un verdadero servicio al bien común, cuyo resultado sea el verdadero desarrollo social, intelectual moral cívico, político de nuestra gente, lo cual no es difícil entender y mucho menos lograr, aportando con todo civismo pero sobre todo con una voluntad inquebrantable de querer lograr un Ecuador libre de dependencias externas impulsando el desarrollo positivo en todos los ámbitos cubriendo el convivir Nacional en todos los espacios.

Aspecto importante es empezar a revisar y analizar cada función del Estado, Ejecutiva, Legislativa y Judicial, su organigrama bajo la lupa de los principios de organización tales como la unidad de mando, el alcance de control, la designación homogénea, la delegación de autoridad, de responsabilidad, presupuesto y doctrina básica así como el concepto estratégico nacional que diseña los grandes objetivos actuales.

Un punto que es necesario revisar es la división política del Ecuador teniendo consideraciones desde el punto de polos de desarrollo evitando conceptos regionales y reduciendo las instancias de escalones jerárquicos que perjudican la buena administración y por ende el desarrollo del país.

La participación Ciudadana por medio de fiscalizaciones y auditorías a las gestiones de los funcionarios públicos con las Juntas Parroquiales, barriales o Municipales en donde el Ciudadano común pueda juzgar y la autoridad sancionar al mal funcionario impidiendo así la inmunidad que llega a convertirse en impunidad de quienes le fallan a la Patria.

No debe dejarse en el olvido a quienes aspiran a reinsertarse a esta sociedad, el sistema carcelario que a más de ser centros de rehabilitación deben ser centros de producción autosuficiente que beneficien al interno a su familia y a la sociedad.

En lo social, educación, salud, vivienda, salario, seguridad, acordes a nuestra realidad Nacional y no a las políticas de mercado.

La vivienda más allá de ser un derecho al obtenerla fortalece al individuo y por ende a la comunidad haciéndola económicamente libre y socialmente solidaria.

Consolidando este derecho fortalecemos nuestro espíritu logrando una seguridad en el entorno y desarrollando una personalidad con contenido de orgullo y dignidad.

*Todos estos aspectos debemos sustentar, defender, realizar para que efectivamente pueda darse una Justicia objetiva para beneficio de nuestras generaciones y lograr el **ECUADOR QUE QUEREMOS**....*

Rory Regalado: Está a favor con la invocación a Dios en el nuevo texto constitucional, todos los seres humanos nos movemos a través de un ser supremo tenga el nombre que tenga. La incorporación del estado laico está en discusión, en ese sentido se pronuncia a favor de que no se quite la invocación a Dios.

Francisco Velasco: el ejercicio hecho ha permitido revisar que ha habido un retroceso de 100 años, en la Revolución Liberal desestimó la posibilidad de invocar a Dios, y que esa dimensión es absolutamente personal, y no de escribirla.

Fausto Lupera: el asunto de invocar a Dios es un asunto personal, no creo que debería estar en la Constitución, no se puede obligar a nadie de que se invoque a Dios, hay muchos credos y creencias que hay que respetarlas. En cuanto al Estado laico también se estaría obligando a que se imponga esa tendencia, debe ir en forma general.

Alfredo Carrasco: la invocación a Dios no necesariamente involucra a todos, y por principio la Constitución debe garantizar a cada individuo la posibilidad de escoger su credo, eso no debe llegar a un gran debate, si se está consciente que se debe respetar a todos. En el caso de la Constitución de Sudáfrica menciona a Dios, busca en dar reconocimiento a las diferentes figuras que tienen de Dios sus tribus.



Francisco Velasco: hay dimensiones que se deben tomar en cuenta para la redacción del preámbulo, las figuras que utilizó Cristina Reyes en cuanto a la geografía del país, pero no se puede prescindir de la historia, porque sino resulta incompleta. El aporte de Wladimir Vargas se retrotrae al tema español, pues lo que ocurre por más independencia la colonia ha perpetuado sus raíces. Da lectura a su texto...

Patria mía te quiero sin pies descalzos, que nadie sea declarado extranjero en tu territorio patria mía y que ningún hijo o hija tuyos sean expulsados maltratados humillados por ese mismo pretexto en otros suelos que los pueblos y naciones de mi patria conserven intacta la voluntad soberana de autorganizarse, autogobernarse, sin que nadie ni nada imponga someta aplaste subordine desde fuera ni desde dentro que nadie decida por ti patria mía por mas rico o poderoso país donde todos y todas realmente sean iguales por mas maravillosamente diversas y distintas sean donde las culturas puedan convivir sin que unas opriman a otras

que los pueblos naciones de mi patria hermanados con otros pueblos construyan una patria mas grande.

Alexandra Ocles: el ejercicio fue interesante en la medida en que pensar en el Ecuador que soñamos nos permitió reflexionar en nuestro país, hay palabras coincidentes para mirar entre todos para ir armando el texto.

Alfredo Carrasco: da lectura a un texto de Gabriela Platanoff, una muchacha de 17 años. Sueño que en el Ecuador del futuro aceptemos como iguales a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación ni complejo. Para que de Estado pasemos hacer una gran Nación.

Veo a esta nuestra tierra herencia de Rumiñahui y Atahualpa, cuna de Eugenio Espejo, Juan León Mera, de nuestros héroes del Cenepa, viviendo en armonía y respeto, aceptando nuestra magnífica diversidad racial, cuidando nuestra inmensurable biodiversidad y procurando bienestar para todos, de esta manera ya no veremos a niños trabajando en la indigencia, con hambre, frío y soledad.

En el futuro veo a nuestros ancianos sonriendo sintiéndose seguros por poder terminar sus vidas en un ambiente digno.

En la Nación Ecuatoriana que yo sueño hay trabajo para todas las personas quienes suman sus esfuerzos para resolver los problemas de la colectividad. Por eso existen adecuados servicios de comunicación y transporte, salud, seguridad, orden y sobretodo ya no encuentro largas filas en las embajadas de países extranjeros, de personas desesperadas por encontrar cualquier trabajo en el exterior. Haciendo el sacrificio de desmembrar sus familias, a costa de una lucha desgarradora llena de sufrimiento para poder sobrevivir, aun que sea un derecho inajenable el que todos tengamos un trabajo digno y respeto.

En el Ecuador del mañana no podemos olvidar estos valientes, nuestros emigrantes por que hoy su dinero esta ayudando a la economía, y estos recursos sin lugar a dudas nos permiten soñar en un mejor futuro.

Sueño entonces que ya no encontremos grupos humanos llorando desconsolados tras las mallas de los aeropuertos observando impotentes, tristes y con algo de esperanza como sus seres queridos traspantan los cielos para surcar mares a países lejanos.

Veo a todas las familias unidas por el amor y viviendo con las leyes de Dios, cumpliendo cada una de sus funciones, para el bienestar individual y colectivo. Tal vez la familia es la organización más simple de la sociedad, pero, también es el grupo social más importante, por que de ella depende la vida presente y futura de los países.

Para esto tenemos que entender que el ser humano es un ser social y no una criatura aislada. Todo esto podemos lograrlo con la colaboración de unos y otros, solo de esta manera mejoraremos la calidad de vida de todos.

La familia y el colegio son indispensables, por que es ahí donde aprendemos desde jóvenes normas de conducta que nos ayudan a vivir y comunicarnos. De igual forma aprendemos a tener y cumplir nuestras responsabilidades.

Las normas no deben ser algo mecánico si no mas bien deben formar parte de nuestros sentimientos internos, de principios y valores que cada ser humano ha hecho suyos para una convivencia pacífica y justa. Aunque esta afirmación no implica desgraciadamente que dichas normas y principios tengan una aplicación universal.

Para proyectarnos en la ruta a un mejor país primero tenemos que ser orgullosos de nuestra identidad, recordando que en la época prehispánica ya existió una gran diversidad étnica y cultura, que enriquece, y que, con la llegada de los españoles, esta se hizo mucho mas amplia dando lugar al mestizaje, logrando de esta manera una raza más fuerte, con distintas habilidades específicas. Una raza única igual y diferente. En esto precisamente estriba nuestra mayor fortaleza.

En el Ecuador del futuro veo más árboles, por lo que se respira en la mañana su agradable aroma natural y no ese picante gusto que tiene la contaminación, puedo ver pasar muchos buses sin que me hagan toser y miro el cielo azul del que tanto me han hablado mis abuelos que algún día existió.

Observo con agrado a profesionales contentos con la actividad productiva que realizan, y son el resultado de una correcta orientación vocacional lograda a través de escuelas y colegios, que les permitieron descubrir, fomentar y orientar la afición a diversas habilidades y aspiraciones de los estudiantes.

Podríamos decir que esta sabia labor radica el verdadero arsenal donde se recogen y acumulan las tendencias y propósitos de los jóvenes, creando así las verdaderas legiones que han de servir a la humanidad, al mundo y al planeta en su desenvolvimiento. De la firmeza de esta vocación ética y moralmente sustentada dependerán las garantías y seguridades de superación de firmeza no vacilante no cambiante de las tareas que se derivan en el largo y tortuoso camino de la existencia.

En el Ecuador de mis sueños, veo que ya no existe la corrupción, causante de los últimos colapsos presidenciales. Es un problema que afecta económica y moralmente al país es una lacra que con el recuerdo de los sucesos pasados merece ser identificada y combatida con miras a tener un mejor presente y futuro.

El pasado da lecciones e invita a los aportes para mirar con responsabilidad y esperanza al porvenir.

Para desterrar a la corrupción deberían unirse todas las instituciones del país comenzando en las escuelas y colegios, solo de esta manera no veremos mas revueltas y enriquecimiento ilícito y todos aremos todo por el bien común, logrando los anhelos del progreso y desarrollo.

Estas ideas me gustaría encontrar como realidades en nuestra nación del futuro.

A las 10:44 ingresa Xiomara Naranjo.

Francisco Velasco: da lectura al preámbulo de La Constitución del Uruguay:..

SECCION I

DE LA NACION Y SU SOBERANIA

CAPITULO I

Artículo 1°.

La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio.

Artículo 2°.

Ella es y será para siempre libre e independiente de todo poder extranjero.

Artículo 3°.

Jamás será el patrimonio de personas ni de familia alguna.



CAPITULO II

Artículo 4°. *La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará.*

CAPITULO III

Artículo 5°.

Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose sólo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones.

Elizabeth Vásquez da lectura al Preámbulo y primer artículo de la Constitución Alemana:

“Conscientes de su responsabilidad ante Dios y los hombres, animados por su determinación de servir a la paz mundial, como un estado igual en una Europa unida, el pueblo alemán ha adoptado en virtud de su poder constituyente esta Norma Fundamental, los alemanes de (...enuncia todas las regiones...) obtuvimos la unidad de Alemania en la libre autodeterminación. Por lo tanto, esta Norma Fundamental es válida para la totalidad del pueblo alemán.

(1) Derechos Fundamentales

Art. 1. (1) La dignidad del ser humano es inviolable. Respetarla y protegerla es el deber de toda autoridad estatal. (2) Por lo tanto, el pueblo alemán reconoce como inviolables e inalienables los Derechos Humanos como la base de cada comunidad, de la paz y de la justicia en el mundo.

(3) Los derechos fundamentales a continuación enunciados vinculan al Legiskativo, Ejecutivo y Judicial como derechos directamente invocables.

Se propone no realizar la votación por la ausencia de las compañeras.

A las 10:53 se hace un receso para continuar con la lectura del concepto de soberanía que servirá como punto de partida para la redacción de los artículos.

A las 11:46 se **REINICIA** la sesión, con la asistencia de:

1. Xiomara Naranjo (Alternada de Trajano Andrade)
2. María Elena Gómez
3. Alfredo Carrasco (Alternado de Luis Hernández)
4. Tania Hermida
5. Alexandra Ocles
6. Fausto Lupera
7. Francisco Velasco
8. Wladimir Vargas

Francisco Velasco da lectura al texto propuesto:

“Soberanía es la capacidad de una sociedad para autorganizarse, crear y transformar los órganos de poder y las instituciones que instauren su autogobierno mediante la participación efectiva de sus miembros, definir/reconocer un proyecto común que guíe sus pasos, garantizar su desarrollo y el bienestar de todos, proteger su plena integridad territorial, salvaguardar y construir la diversidad de sus identidades y de su patrimonio, y, en las actuales condiciones de la humanidad, participar positiva e igualitaria mente en las grandes decisiones que afecten a la sociedad mundial.

En un mundo atravesado por asimetrías, hegemonía de las grandes potencias y de las corporaciones multinacionales, que tienden a constreñirla, la soberanía solo puede ejercerse en la resistencia al colonialismo y neocolonialismo, al imperialismo y al hegemonismo y en la participación en la creación de un orden mundial igualitario.”

Es sacado de la propuesta de Temas y subtemas que la Mesa trabajó en semanas anteriores.

Wadimir Vargas en este concepto se estaría generalizando por la hegemonía de las grandes potencias se entendería que están atentando a la soberanía, es decir que no se incorpore “por culpa de las grandes potencias se atenta a la soberanía)

Alfredo Carrasco: la soberanía solo puede ejercerse en la resistencia a “cualquier forma de colonialismo y neocolonialismo” y a “cualquier forma de imperialismo y hegemonismo”.

A las 11:55 ingresa Rory Regalado

Tania Hermida: cree que la nueva Constitución debe pluralizar a los miembros que hacen la nueva nación. El progreso de las culturas y los pueblos diferentes se debe volver a nombrar los miembros de la nación. Propone que después de efectiva diga en lugar de sus miembros “de sus habitantes, de sus pueblos, de sus naciones y de sus colectividades” definir y reconocer un proyecto común.

Alfredo Carrasco pide que se haga expresa mención a la parte cultural y natural luego de patrimonio.

Tania Hermida: se debe mantener el escenario en el que se hace esta declaración de soberanía, las empresas multinacionales han vulnerado ciertos principios de las soberanías nacionales y han ejercido soberanía, el tema multinacional debe estar en el texto y el de las grandes potencias, sin necesariamente generalizarlo no se puede negar que hay grupos de las potencias que están organizadas en función de sus derechos vulnerando la soberanía local y nacional.

Rory Regalado: en la parte del concepto luego de “autogobierno” debe decir “sin la intervención de potencia extranjera alguna”.

Tania Hermida al final del primer párrafo, en el contexto actual, si es importante resaltar el concepto de soberanía para la integración con otros países en el afán de que sea una integración entre iguales, después de afecten que se incorpore la integración latinoamericana frente a la distribución de poderes a nivel mundial, es decir que también es un acto de soberanía la integración latinoamericana.

Alfredo Carrasco: en la forma como está planteada se va desde la generalidad, y luego como país estamos dando una definición de país. “La soberanía es la capacidad de la sociedad ecuatoriana”. La integración no es solamente con latinoamericana, sino en la

libertad del Estado ecuatoriano de tener relaciones internacionales con cualquier país, es más universal, independientemente de las regiones o países.

Tania Hermida: en el contexto actual la integración latinoamericana tiene una prioridad en la agenda de integración ecuatoriana, porque responde a un proyecto colectivo como subcontinente, pero políticamente es más importante.

Alfredo Carrasco: no se opone la integración latinoamericana, sino abrir al mundo, poniendo énfasis a Latinoamérica, sin pensar en la coyuntura exclusiva de hoy, sino pensada a 30 años.

Tania Hermida: pensar en redactarlo en primera persona del plural, le hace más encarnada a la propuesta en una coyuntura concreta.
Se le dejan estos comentarios para que mañana presente un texto más pulido.

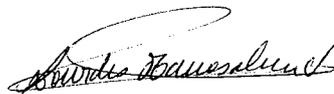
Alfredo Carrasco quiere compartir dos o tres temas recurrentes que tiene relación con la problemática Galápagos, hidroenergía y áreas protegidas, temática forestal del Ecuador, y dejar sentadas ideas para el debate.

Tania Hermida: ampliar el orden del día para que haga unos aportes el día de hoy.

Francisco Velasco considera que se debe enviar una propuesta por escrito y que no habrá suficiente tiempo para debatir.

Se revisa la agenda y se dispone escucharlo el miércoles 13 de febrero a las 16:00.

A las 12:17 se clausura la sesión. Se recuerda que hay plenario a las 16:00.



**Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA**